AD42-006-17

MUSEO D ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

CONVENIO DE EXPOSICION CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANAY EL MUSEO DE ANTIOQUIA (COLOMBIA).

Comparece el señor **PEDRO ARATH OCHOA PALACIO**, en su calidad de Director de la **COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA** identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de representante legal de la COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio en Tijuana, estado de Baja California, que en adelante se denominará como **EL CENTRO**; y la Señora, **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA**, identificada como aparece al pie de su firma, quién actúa en su calidad de Directora y representante legal del **MUSEO DE ANTIOQUIA**, que en adelante se denominará **EL MUSEO**, y manifiestan su voluntad de celebrar el siguiente convenio, para lo cual anticipan las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. *Qué* ***El MUSEO*** responsable de realizar la itinerancia de la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo" ha entrado en contacto con **EL CENTRO** para que dicha exposición fuera exhibida en esta institución por la importancia de esta obra artística.
2. Que las partes aquí comparecientes decidieron aunar esfuerzos por presentar en Tijuana la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo" del pintor colombiano Fernando Botero Zea, en las instalaciones de **EL CENTRO** ubicado en Tijuana, México, por lo que han expresado su voluntad para celebrar un contrato de exposición por 90 (tres meses) días, del 24 de marzo al 11 de junio del 2017, para la exposición "Viacrucis: la Pasión de Cristo" compuesta por sesenta y un (61) obras.

II. CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: Mediante el presente contrato **EL MUSEO** entrega en la ciudad de Medellín-Colombia a **EL CENTRO** la Exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo" compuesta por sesenta y un (61) obras para que esta sea exhibida en **EL CENTRO** ubicado en el Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río, Tijuana Baja California, México.

CLÁUSULA SEGUNDA.-PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato tendrá una duración comprendida desde la fecha entrega de las obras a **EL CENTRO** prevista para el día 13 de Marzo de 2017 y hasta el día 23 de junio de 2017.

MUSEO D ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DE LAS OBRAS: Para todos los efectos legales y fiscales el avalúo total de las 61 obras objeto del presente contrato es de VEINTE MILLONES DE DOLARES (**USD 20.000.000**).

CLÁUSULA CUARTA.- DESTINACION: EL CENTRO utilizará los bienes objeto de este contrato única y exclusivamente para ser exhibidas en la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo" que se llevará a cabo en las instalaciones físicas **DEL CENTRO** ubicado en el Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río. Tijuana Baja California, México. Este contrato comprende solamente los derechos de exposición temporal. Se prohíbe expresamente el uso con o sin ánimo de lucro diferente a la propia exposición.

CLÁUSULA QUINTA.-.- DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:

EL MUSEO no transfiere la propiedad sobre las obras del presente contrato. Los derechos patrimoniales de autor a la reproducción, comunicación y distribución pública de ejemplares están absolutamente reservados a **EL MUSEO**. La exposición tan solo podrá ser fotografiada en vistas generales por un fotógrafo autorizado por **EL CENTRO**, de acuerdo con sus políticas de registro y toma de imágenes. Este material sólo será empleado con fines educativos y de documentación, difusión de la exposición y monitoreo de conservación. Las fotografías y las filmaciones efectuadas para la difusión de la exposición por los medios de comunicación se realizarán bajo el control de **EL CENTRO**. **EL CENTRO** se compromete a respetar todas las normas relativas al uso y la difusión de las obras y los titulares del copyright de las reproducciones.

EL MUSEO facilitará a **EL CENTRO** un juego de siete (7) imágenes, con sus respectivos títulos de crédito y avisos de copyright, sin ningún costo por concepto de derechos de reproducción, las cuales podrán ser utilizadas para la prensa o con fines de difusión de la exposición y educativos, sólo en el marco de la Exposición. En todas las imágenes, reproducidas o expuestas, deberá figurar su correspondiente Copyright. Las siete imágenes de las obras que entregará **EL MUSEO** son las siguientes:

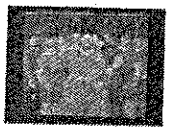
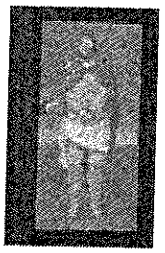
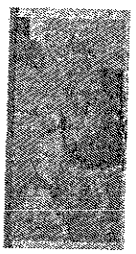
1. Madre de Cristo
2. Cabeza de Cristo
3. Jesús y la Multitud
4. Madre Afligida
5. Cristo ha Muerto
6. El Beso de Judas
7. María y Jesús Muerto

CLAUSULA SEXTA. ENTREGA Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

EL MUSEO hará entrega de las sesenta y un (61) obras que se detallan a continuación, a la transportadora designada por **EL CENTRO** el 13 de marzo de 2017.

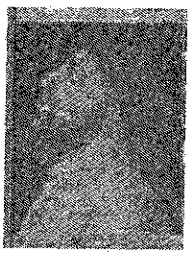
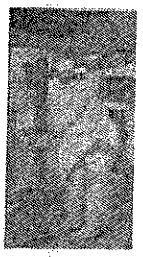
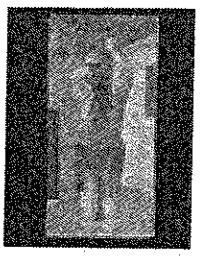
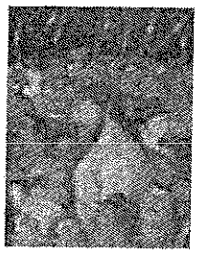
MUSEO D ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

EL CENTRO gestionará todos los tramites logísticos y con los proveedores, en las instalaciones del MUSEO DE ANTIOQUIA ubicado en la ciudad de Medellín, Colombia, mediante un acta de entrega-recepción respectiva.
En dicha acta de entrega - recepción se dejará expresa constancia de la descripción de cada una de las obras y el estado de conservación en que se entregan.
Las 61 obras objeto del presente contrato son las que se describen e identifican a continuación:

Artista	Título español	Fecha	Técnica español	Dimensiones	Imagen	Avalúo
Fernando Botero	El Beso de Judas, 2010	2010	óleo sobre lienzo	54 3/8 x 62 5/8 in., 138x159 cm		800.000 USD
Fernando Botero	Ecce homo, 2010	2010	óleo sobre lienzo	92 1/8 x 53 7/8 in., 234x137 cm		960.000 USD
Fernando Botero	El Azote, 2011	2011	óleo sobre lienzo	48 3/8 x 37., 123 x 94 cm		600.000 USD
Fernando Botero	Madre de Cristo, 2010	2010	óleo sobre lienzo	17 ¾ x 14 1/8 in., 45 x 36 cm		280.000 USD

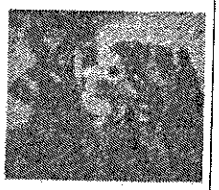
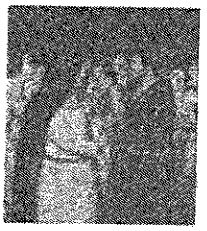
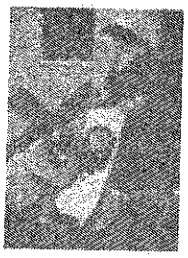
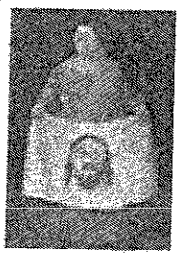
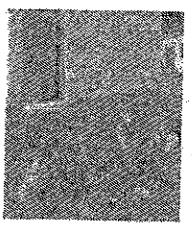
MUSEO DE ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	Cabeza de Cristo, 2010	2010	óleo sobre lienzo	17 ¾ x 15 in., 45 x 38 cm		280.000 USD
Fernando Botero	Cristo en la columna, 2010	2010	óleo sobre lienzo	80 3/8 x 43 ¾ in., 204 x 110 cm		880.000 USD
Fernando Botero	Flagelación de Cristo, 2010	2010	óleo sobre lienzo	80 ¾ x 39 in., 205 x 99 cm		800.000 USD
Fernando Botero	Jesús y la multitud, 2010	2010	óleo sobre lienzo	41 ¾ x 31 7/8 in., 106 x 81 cm		600.000 USD
Fernando Botero	El camino de las penas, 2010	2010	óleo sobre lienzo	74 x 57 ¼ in., 188 x 146 cm		760.000 USD

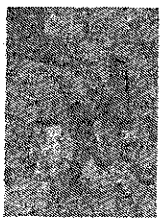
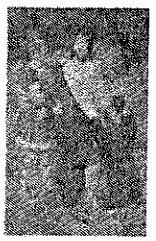
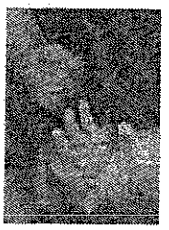
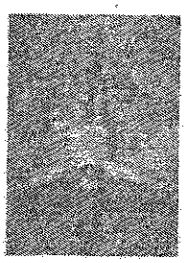
MUSEO ⊕ ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	Jesús consuela a la mujer 2011	2011	óleo sobre lienzo	54 3/8 x 76 ¾ in., 138 x 195 cm		800.000 USD
Fernando Botero	Jesús encuentra a su madre, 2011	2011	óleo sobre lienzo	57 1/8 x 63 in., 145 x 160 cm		720.000 USD
Fernando Botero	Jesús y Verónica, 2010	2010	óleo sobre lienzo	44 7/8 x 22 7/8 in., 114 x 58 cm		520.000 USD
Fernando Botero	Verónica, 2010	2010	óleo sobre lienzo	50 x 34 5/8 in., 127 x 88 cm		600.000 USD
Fernando Botero	Jesús cae por segunda vez, 2011	2011	óleo sobre lienzo	10 5/8 x 12 ¼ in., 27 x 31 cm		224.000 USD

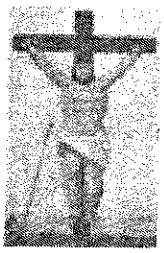
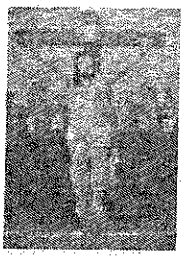
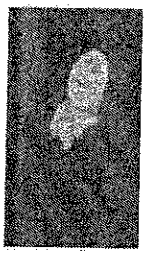
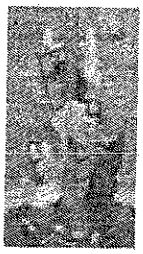
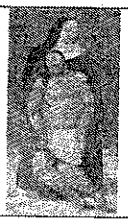
MUSEO D ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

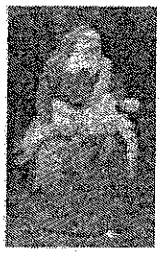
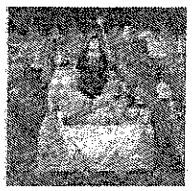
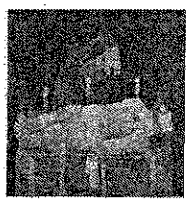
Fernando Botero	Simón ayuda a Jesús, 2011	2011	óleo sobre lienzo	11 3/8 x 13 in., 29 x 33 cm		224.000 USD
Fernando Botero	Jesús cae la primera vez, 2011	2011	óleo sobre lienzo	54 ¾ x 62 ¼ in., 139.1 cm x 158.1 cm		760.000 USD
Fernando Botero	El desnudo de Cristo, 2010	2010	óleo sobre lienzo	66 1/8 x 51 1/8 in., 168 x 130 cm		760.000 USD
Fernando Botero	Las uñas, 2011	2011	óleo sobre lienzo	14 1/8 x 15 ¾ in., 36 x 40 cm		256.000 USD
Fernando Botero	Jesús clavado en la cruz, 2011	2011	óleo sobre lienzo	70 7/8 x 50 ¾ in., 180 x 129 cm		800.000 USD

MUSEO D ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	Crucifixión con soldado, 2010	2010	óleo sobre lienzo	79 1/8 x 50 in., 201 x 127 cm		800.000 USD
Fernando Botero	Crucifixión, 2011	2011	óleo sobre lienzo	81 1/8 x 59 in., 206 x 150 cm		1'040.000 USD
Fernando Botero	Madre afligida, 2010	2010	óleo sobre lienzo	28 x 22 7/8 in., 71 x 58 cm		440.000 USD
Fernando Botero	Descenso de la cruz, 2010	2010	óleo sobre lienzo	90 1//8 x 50 in., 229 x 127 cm		960.000 USD
Fernando Botero	María y Jesús muerto, 2011	2011	óleo sobre lienzo	81 ½ x 44 ¼ in., 207 x 113 cm		800.000 USD

MUSEO D ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	La piedad, 2010	2010	óleo sobre lienzo	93 ¾ x 57 7/8 in., 238 x 147 cm		960.000 USD
Fernando Botero	Entierro de Cristo, 2010	2010	óleo sobre lienzo	59 x 79 7/8 in., 150 x 203 cm		960.000 USD
Fernando Botero	Cristo ha muerto, 2011	2011	óleo sobre lienzo	52 ¾ x 75 ¾ in., 134 x 191.1 cm		800.000 USD
Fernando Botero	Jesús en el jardín de los olivos, 2011	2011	acuarela y lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	El beso de Judas,2010	2010	acuarela y lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD

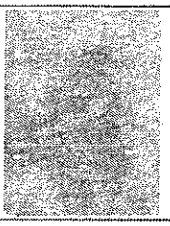
MUSEO D ANTIOQUIA

-PLAZA BOTERO-

Fernando Botero	Jesús es tomado prisionero, 2011	2011	acuarela, lápizy lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30cm		47.530 USD
Fernando Botero	Flagelación, 2010	2010	lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	El azote, 2011	2011	lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús y Pilato, 2010"	2010	lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús es tomado prisionero, 2010	2010	lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD

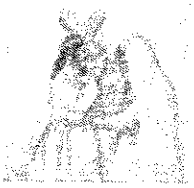
MUSEO D ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	Jesús encarcelado, 2010	2010	lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	La corona de espinas, 2011	2011	acuarela, lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Ecce Homo, 2011	2011	lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Pilato lava sus manos, 2011	2011	sanguina sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús y su madre, 2011	2011	acuarela, lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD

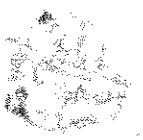
MUSEO D ANTIOQUIA

-PLAZA BOTERO-

Fernando Botero	Jesús carga la cruz, 2010	2010	acuarela y lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Una mujer piadosa, 2011	2011	lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús y María, 2011	2011	lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD
Fernando Botero	El camino de las penas, 2010	2010	lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.520 USD
Fernando Botero	Jesús cae por primera vez, 2011	2011	acuarela y lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD

MUSEO D ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	Jesús cae por segunda vez, 2010	2010	lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús ha caído, 2010	2010	lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús y Verónica, 2010	2010	acuarela, lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús cae, 2010	2010	lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Simón de Cirene, 2010	2010	lápiz sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD

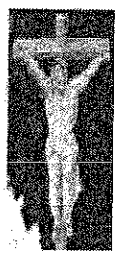
MUSEO D ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	Simón ayuda a Jesús, 2011	2011	Acuarela Y lápiz sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús y Simón, 2011	2011	lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD
Fernando Botero	El desnudo de Cristo, 2010	2010	acuarela y lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	El desnudo de Cristo, 2011	2011	lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	El juego en la túnica de Jesús, 2011	2011	acuarela, lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.520 USD

MUSEO D ANTIOQUIA

- PLAZA BOTERO -

Fernando Botero	Al pie de la cruz, 2011	2011	acuarela, lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Cerca a la cruz, 2010	2010	acuarela, lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Crucifixión, 2010	2010	lápiz y lápiz de color sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Crucifixión, 2011	2011	acuarela y lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Jesús ha muerto, 2011	2011	lápiz y lápiz de color sobre papel	11 ¾ x 15 ¾ in., 30 x 40 cm		47.530 USD

Fernando Botero	Jesús y su madre, 2010	2010	acuarela y lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD
Fernando Botero	Madre afligida, 2010	2010	lápiz sobre papel	15 ¾ x 11 ¾ in., 40 x 30 cm		47.530 USD

CLAUSULA SEPTIMA.- TRANSFERENCIA DEL RIESGO:

La transferencia del riesgo de pérdida o daño a **EL CENTRO** tendrá lugar desde el momento de la entrega de las obras que realice **EL MUSEO** a la transportadora designada por **EL CENTRO** en las instalaciones de **EL MUSEO**. Esta entrega se realizará el día 13 de marzo de 2017 salvo que las partes acuerden por escrito el cambio de esta fecha. **EL CENTRO** asume todos los riesgos y costos que puedan ocurrir sobre los bienes objeto del contrato hasta su posterior regreso al **MUSEO**. La responsabilidad del movimiento de las obras es de **EL CENTRO** a partir de la entrega en las instalaciones **del MUSEO** a la transportadora.

CLÁUSULA OCTAVA.-RECIBO DE LAS OBRAS POR EL MUSEO DE ANTIOQUIA:

Una vez finalizada la exposición **EL CENTRO** restituirá al **MUSEO** las sesenta y un obras (61) obras objeto del presente contrato, y que corresponden a 27 oleos y 34 dibujos al **MUSEO,** en las instalaciones **del MUSEO** ubicado en la (o carretera) 52 N 52- 43 de la ciudad de Medellín, a más tardar el día 23 de junio de 2017. La entrega y devolución de las (61) obras objeto de este Convenio se hará constar en las actas de recibo debidamente detalladas que suscribirán **EL MUSEO y EL CENTRO.**

Una vez culminado el proceso de recibo de las obras y levantamiento de los estados de conservación por parte de **EL MUSEO** cesa la responsabilidad de **EL CENTRO.**

La aduana se realizará en el Aeropuerto Internacional José María Córdova, por parte de la firma Aviomar , propuesta por el MUSEO.

EL CENTRO se obligan a restituir las obras y a recibirlas respectivamente, por lo tanto aunque **EL MUSEO** intervenga para realizar los procedimientos de reimportación de las obras en el Aeropuerto Internacional José María Córdova de la ciudad de Rio negro, Antioquia, si la autoridad aduanera lo solicita, **EL CENTRO** debe, una vez terminados los procedimientos de reimportación, transportar las

obras y entregarlas en las instalaciones de **EL MUSEO.** La entrega y devolución de los bienes objeto de este Contrato se hará constar en actas debidamente detalladas que suscribirán **EL MUSEO** y **EL CENTRO.**

CLAUSULA NOVENA.- LOGISTICA DE TRASLADOS Y TRANSPORTE DE LA EXPOSICION:

En relación con la logística del transporte ida y regreso para la Itinerancia de la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo" aplican las siguientes reglas:

PRIMERA.- EL MUSEO se reserva la aprobación de todos los proveedores logísticos designados por **EL CENTRO** involucrados en el proceso de itinerancia de las obras.

SEGUNDA.- El transportador designado por **EL CENTRO** para transportar las obras en los trayectos terrestres y aéreos **MUSEO**– AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA; AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA – Aeropuerto Benito Juárez; -**EL CENTRO; EL CENTRO** - Aeropuerto Benito Juárez CD. de México- AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA ; AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA – **MUSEO** es la firma Cordova Plaza S.A. de C.V. y las empresas de transporte con las que está empresa subcontrate el servicio. **EL CENTRO** será responsable de todos los riesgos durante los traslados.
TERCERA.- La exposición tendrá el siguiente itinerario en el año **2017**:

13 de **marzo** de 2017:	Salida de las obras del Museo de Antioquia
19 de **marzo** de 2017:	Recepción de la obra en **EL CENTRO**
19 al 19 de **marzo** de 2017:	Reposo de la obra
20 al 24 de **marzo** de 2017:	Levantamiento de los estados de conservación, montaje de las Obras e instalación de la exposición.
24 de **marzo** de **2017**:	Inauguración
12 al 15 de **junio** de **2017**:	Cierre de la exposición, levantamiento de estados de conservación y embalaje.
16 al 23 de junio 2017	**Traslado**
23 de junio 2017:	Entrega de la exposición en el Museo de Antioquia.
23 al 25 de junio de 2017:	Reposo de la obra en el Museo de Antioquia.
26 al 28 de junio de 2017:	Apertura de guacales y levantamiento de estados de conservación.

CLAUSULA DECIMA.- COSTOS DEL TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE: Los costos de embalaje, impuestos aduaneros, y transporte terrestre y aéreo serán asumidos en su totalidad por **EL CENTRO.**

EL MUSEO se reserva el derecho de usar su agencia de aduanas de confianza y la acción de **EL CENTRO** se limita al cubrimiento de tal costo. EL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA pagará anticipadamente tales costos que incluyen tanto la aduana de salida como la de llegada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

MUSEO D ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

A. COMPROMISOS DEL MUSEO DE ANTIOQUIA

1. Entregar al responsable a **EL CENTRO** las sesenta y un (61) obras detalladas en la cláusula sexta, en **EL MUSEO** ubicado en la carrera 52 N 52- 43 de la ciudad de Medellín el día 13 de marzo de 2017.

2. Suscribir las actas de entrega y recibo de las (61) obras que corresponden a 27 oleos y 34 dibujos, objeto de exhibición.

3. Levantar y firmar los estados de conservación de las sesenta y un (61) obras al momento de la entrega y recibo de las piezas

4. Recibir las obras relacionadas en el acta de recibo en la fecha pactada.

5. Entregar a Jesus Leobardo García Cordova responsable Gerente de Exposiciones de **EL CENTRO** la lista de obras, textos de sala, propuesta museográfica para el montaje de la exposición y guion pedagógico para Sala didáctica.

6. Realizar una visita técnica de preproducción y enviar las recomendaciones para la adecuación del espacio si a ello hubiese lugar.

7. Designar un comisario para que suscriba los estados de conservación y las actas de entrega y recibo de las (61) obras del Museo de Antioquia. El COMISARIO del Museo de Antioquia supervisará el desembalaje y embalaje de las obras, verificará los estados de conservación y supervisará el montaje y desmontaje de las obras.

8. Entregar las artes para la elaboración del catálogo de la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo". **EL CENTRO** podrá hacer un primer tiraje en una sola edición de hasta 1500 ejemplares para su distribución o venta, si así lo quisiera. Si **EL CENTRO** desea hacer una segunda edición debe contar con la autorización del **MUSEO**, respetar las normas del Manual de identidad y cancelar el pago correspondiente por los derechos de reproducción. El **MUSEO** pone a disposición de **EL CENTRO** un inventario de productos comerciales entre los que estaría disponible la versión impresa del catálogo. En caso que la **EL CENTRO** desee adquirir estos productos asumirá el costo de estos y el respectivo transporte hasta **EL CENTRO.**

9. Cumplir con la propuesta comercial para la venta de productos Viacrucis y productos Botero Clásico en caso de que así lo concertasen las partes.

B. COMPROMISOS DE EL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA:

MUSEO DE ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

1. Facilitar una Sala de exposición ubicado en el Paseo de los Héroes No. 9350 Zona URbana Río. Tijuana Baja California, México para la apertura de la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo" desde el 24 de marzo hasta el 01 11 de junio de 2017.

2. Pagar los derechos de exhibición de la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo", que corresponden a la suma de USD 25.000,00 más impuestos (VEINTICINTO MIL DÓLARES AMERICANOS), los cuales deberán ser cancelados por **EL CENTRO** en una sola cuota, antes de la entrega de las obras por parte de EL MUSEO DE ANTIOQUIA, a través de una transferencia electrónica a la cuenta de ahorros Bancolombia número 00102468139 a nombre del Museo de Antioquia.

3. Asumir todos los trámites necesarios para que las sesenta y un (61) obras se trasladen hacia su destino en la ciudad de Tijuana, México y su posterior regreso a su lugar de origen en la ciudad de Medellín.

4. Asumir el costo para la obtención de las autorizaciones necesarias ante el Ministerio de Cultura de Colombia, entendiéndose que los procedimientos pertinentes serán realizados y supervisados por el Museo de Antioquia.

5. Asumir todos los costos solicitados por la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para la obtención de las debidas autorizaciones aduaneras para el transporte de las obras objeto de este contrato, entendiéndose que los procedimientos pertinentes serán cuidados por el Museo de Antioquia.

6. Asumir los costos de los gastos de viaje (ida y regreso), alojamiento y alimentación de la Directora del Museo de Antioquia con ocasión de la inauguración de la exposición por un máximo de 2 días en el lugar, así mismo para la Comisaria del Museo de Antioquia por un máximo de 3 días de trabajo, igualmente para el Conservador del Museo de Antioquia por un máximo de 2 días de trabajo y para el Jefe de operaciones del Museo de Antioquia por un máximo de 2 días de trabajo.

7. Coordinar con los responsables de Investigación, Museografía y Programas Educativos de **EL CENTRO** el diseño museográfico, recepción de obras, montaje de la exposición y propuesta educativa.

8. Cubrir los gastos para la contratación del personal local para la mediación educativa de la exposición en las salas de la exposición en **EL CENTRO**

9. Asumir los costos de las adecuaciones del espacio expositivo, la producción museográfica, el montaje, el mantenimiento y el desmontaje de la exposición. Las adecuaciones del espacio expositivo deben estar concluidas por lo menos con dos (2) días de anticipación a

la llegada de las obras para su montaje en el espacio expositivo con el fin de facilitar el trabajo del Comisario designado por **EL MUSEO.**

10. Tramitar directamente una póliza de seguros "todo riesgo, clavo a clavo, para obras de arte" para las (61) obras que corresponden a 27 oleos y 34 dibujos por un valor asegurado total de (USD 20.000.000) con una vigencia que cubra desde la fecha de salida de las (61) obras desde el Museo de Antioquia, su permanencia en el espacio expositivo incluidos los periodos de montaje y desmontaje de la exposición y su posterior traslado y regreso a las instalaciones del Museo de Antioquia en la ciudad de Medellín, en la cual el asegurado y beneficiario sea **EL MUSEO** como legítimo propietario de los bienes asegurados así como cada una de las empresas involucradas en el proceso logístico y de transporte terrestre y aéreo de las 61 obras las cuales deberá figurar también como asegurados dentro de la póliza.

11. Asumir los gastos de seguros y cualquier otro imprevisto que se presente durante la itinerancia de las obras avaluadas en VEINTE MILLONES DE DOLARES (**USD 20.000.000**).

12. Asumir la responsabilidad por todos los riesgos excluidos de la póliza de seguros tales como gastos de restauración daño o deterioro de los embalajes y otros.

13. Asumir todos los gastos que se deriven de la ocurrencia de un siniestro tales como reclamaciones, gastos legales, deducible de la póliza de seguro y otros.

14. Mantener los estándares de seguridad, conservación y manipulación de las obras durante todos los procesos, incluido el desmontaje embalaje y transporte para la devolución de las obras al **MUSEO** así como cumplir con las garantías exigidas por la compañía de seguros so pena de incurrir en el pago de la cláusula penal prevista en la cláusula decima octava del presente contrato.

15. Garantizar la adecuada conservación y seguridad de las sesenta y un (61) obras durante el periodo expositivo y atendiendo las exigencias de seguridad establecidas por el **MUSEO.**

16. Informar a la compañía de seguros y al Museo de Antioquia inmediatamente tenga conocimiento sobre la ocurrencia de cualquier incidente o siniestro sobre cualquiera de las sesenta y un (61) obras de la exposición.

17. Designar un Comisario de **EL CENTRO**, para que suscriba los estados de conservación y las actas de entrega y recibo de las (61) obras, en la sede **del MUSEO**, al recibo de las obras, así como para que acompañe la obra desde **el MUSEO** hacia Tijuana, México. El COMISARIO de **EL CENTRO** supervisará el desembalaje y embalaje de las obras, verificará los estados de conservación y supervisará el montaje y desmontaje de las obras.

18. Procurar la correcta conservación de las obras de la exposición, a través de tareas semanales de conservación preventiva a cargo del Área de Bienes Patrimoniales y Reserva de **EL CENTRO.**

19. Cubrir los gastos de impresión de los textos de sala, banner externo, afiches publicitarios e invitaciones siguiendo los lineamientos del manual de imagen definido por el Museo de Antioquia y las directrices de **EL CENTRO** en cuanto a la presencia de la imagen institucional en piezas comunicacionales.

20. Asumir la logística y los costos relativos al plan de comunicaciones, y demás acciones relativas a la atención de los visitantes de la exposición.

21. Realizar la promoción y difusión de la exposición en medios de comunicación televisivos e impresos.

22. Difundir la exposición en medios de comunicación de México.

23. Enviar el Facility Report o el informe de las instalaciones del espacio de exhibición de las obras el cual deberá incluir las condiciones del espacio que va a alojar la exposición planos, dimensiones, fotografías, temperatura, humedad, iluminación, seguridad, entre otros.

24. Suscribir los estados de conservación y las actas de entrega y recibo de las (61) obras objeto de este convenio en **EL MUSEO** y en **EL CENTRO** al recibo y entrega de las mismas.

25. Designar un equipo capacitado para realizar el embalaje de las (61) obras en las mismas condiciones en las que le fueran entregadas, para su posterior traslado y entrega definitiva a **El MUSEO.**

26. Usar las sesenta y un (61) obras única y exclusivamente para ser exhibidas en la exposición "Viacrucis: La Pasión de Cristo".

27. Atender las recomendaciones del conservador del Museo de Antioquia y así mantener en perfecto estado de conservación, de presentación y seguridad, las obras objeto de este convenio, respondiendo por todo daño o deterioro.

28. Preparar para **EL MUSEO** un dosier con la información de prensa, fotografías y número de visitantes de la exposición con el fin de publicarlo en nuestros medios de comunicación permitiendo su uso con fines de difusión y promoción de la exposición.

29. Todos los demás compromisos previstos en las Condiciones de Itinerancia y en los anexos del presente convenio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -TITULO DE LA EXPOSICIÓN Y TITULO DE CRÉDITO.

La Exposición deberá identificarse mediante su título "Viacrucis: La Pasión de Cristo" utilizando el logotipo o arte suministrado por el Museo de Antioquia. Adicionalmente deberá incluirse el título de crédito que se detalla a continuación el cual incluye el logo del **MUSEO**, la Firma del Maestro Botero y nuestros aliados. Tanto el titulo como los créditos deberán figurar en todas las piezas de difusión y promoción de la exposición, cualquiera que sea el medio utilizado, incluso, sin que ello represente una limitación, en formato impreso y electrónico; por ejemplo: notas de prensa, tarjetas de comunicación del acto, invitaciones, folletos, circulares y otros materiales auxiliares. Cualquier pieza deberá ser enviada para su aprobación y en forma previa a su impresión o comunicación a la Dirección de Comunicaciones del Museo de Antioquia. En el supuesto de que **EL CENTRO** decida cambiarlo, deberá contar con la previa aprobación de **EL MUSEO. EL CENTRO** tendrá la libertad de incluir en las piezas de promoción y difusión a sus patrocinadores o entidades aliadas respetando los créditos ya indicados considerando que los demás logos no deben ser más grandes que el logo del Museo y el de la firma Botero ni aplicarse en un nivel superior. Ambos logotipos deben permanecer juntos. Ninguno de los logotipos de la exposición deberá aplicarse sobre obras de arte, texturas ni fotografías sino sobre fondo de color blanco, negro o de color plano. La **EL CENTRO** es libre de hacer su catálogo; sin embargo, en él se deben dar créditos a **EL MUSEO** quién deberá aprobarlo en forma previa a su impresión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESION Y SUBCONTRATOS:

Las partes no podrán por ninguna razón, ceder parcial o totalmente a otra persona natural o jurídica los derechos u obligaciones surgidos en este contrato, sin la autorización previas y expresa de la otra parte.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:

EL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA se obliga para con **EL MUSEO** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones del personal contratado por **EL CENTRO** para la exhibición en la ciudad de Tijuana.

El Museo de Antioquia declara que es el propietario legal o agente autorizado del propietario legal, que tiene el pleno derecho y autoridad para celebrar el presente contrato de préstamo y para conceder los derechos aquí otorgados, libre de todo gravamen, reclamaciones o restricciones, que el uso de las Obras no infringirá ni violará los derechos de cualquier persona o entidad. Además, el Museo de Antioquia declara que indemnizará a los prestatarios contra reclamaciones de terceros derivadas de las anteriores.

MUSEO D ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

CLAUSULA DECIMA QUINTA.-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION:

El presente Contrato se entiende perfeccionado y legalizado a partir de la suscripción del mismo y su ejecución empieza desde la suscripción del acta de entrega de las obras a la **EL CENTRO**

CLAUSULA DECIMA SEXTA.-DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LEGISLACION Y JURISDICCION APLICABLE.

Las partes se comprometen a intentar de buena fe resolver cualquier disputa que surja de este acuerdo mediante la negociación. En el caso en que las partes no puedan resolver la disputa a través de negociaciones y decida ejercer acciones legales contra la otra parte, las partes acuerdan que el presente contrato estará sometido a la legislación colombiana y como tal **EL MUSEO Y EL CENTRO** aceptan tal legislación como "ley aplicable". Igualmente **EL MUSEO y EL CENTRO** aceptan que en caso de presentarse controversias estas estarán sometidas a un tribunal de arbitramento conformado por tres árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Se usarán las reglas de Arbitramento aplicables en Colombia.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, **EL CENTRO** se compromete a pagar a **EL MUSEO** una suma equivalente a USD 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) sin perjuicio de las indemnizaciones de perjuicios a que haya lugar.

Dando fe de lo anteriormente expuesto y en testimonio de acuerdo con todas las cláusulas del presente Contrato, se firma en dos ejemplares de igual tenor y valor, a los 24 días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

POR EL MUSEO:

MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA
Directora Museo de Antioquia

POR EL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA:

PEDRO ARATH OCHOA PALACIO
Director

MUSEO D ANTIOQUIA
- PLAZA BOTERO -

II. ANEXOS

Hacen parte integrante del presente convenio de exposición los siguientes documentos:

1. Condiciones de itinerancia.
2. Facility Report del espacio expositivo.
3. Recomendaciones del conservador del Museo de Antioquia (para la manipulación de las obras "Viacrucis: La Pasión de Cristo").
4. Listado de imágenes autorizadas para difusión y prensa.
5. Manual de identidad.
6. Catálogo.
7. Póliza de seguros de las obras todo riego clavo a clavo obras de arte
8. Acta de entrega y recibo de las obras suscrita por las partes
9. Estados de conservación
10. Acta de adecuaciones técnicas al espacio expositivo suscrita por las partes
11. Propuesta museográfica
12. Siete (7) imágenes en alta resolución de las obras para promoción y difusión de la exposición
13. Textos de sala.